



## Notario Interino de Santiago Jorge Enrique Figueroa Herrera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE SORTEO otorgado el 31 de Marzo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Jorge Enrique Figueroa Herrera.-

Mac-iver 225 of 302, Santiago.-

Repertorio Nro: 1062 - 2022.-

Santiago, 05 de Abril de 2022.-



123456794425  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456794425.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jorenfigherr&ndoc=123456794425>.- .-

CUR Nro: F5016-123456794425.-

**JORGE FIGUEROA HERRERA**  
Notario Público Interino  
29 Notaría de Santiago  
Enrique Mac - Iver 225 - of. 302  
226382264-226335225  
226397980

4470

mc. -

REPERTORIO N° *1.002 = 2020*

**PROTOCOLIZACION BASES SORTEO DE ENTRADAS**

**"OREMOS POR CHILE 2022"**

**MOVISTAR ARENA, 21 DE MAYO DE 2022**

**"OUTSOURCING COMERCIAL LTDA."**

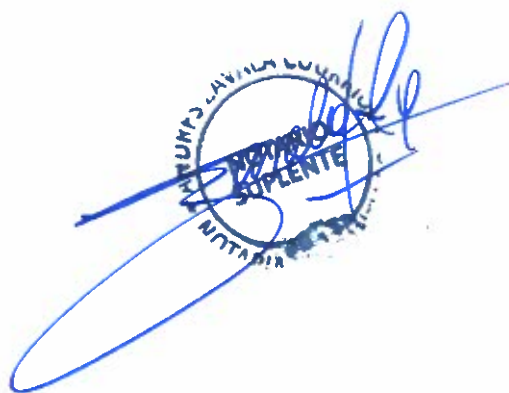
\*\*\*\*\*

**ANDRES CARLOS ZAVALA COURRIOL**, abogado y Notario Público Suplente del Interino de la Notaría número veintinueve de Santiago don Jorge Enrique Figueroa Herrera, según Decreto número ciento cincuenta y dos de dos mil veintiuno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, ya protocolizado en esta Notaría, de este domicilio, calle Mac-Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, Santiago,

**CERTIFICA:** Que a solicitud de don **CRISTOBAL SAAVEDRA**, comparece don **MARCELO ALBERTO CONCHA MORENO**, chileno, casado, empleado, con cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos



veintiséis raya nueve, domiciliado, me ha entregado para su protocolización un documento compuesto de tres hojas útiles que contiene fotocopia **BASES SORTEO DE ENTRADAS "OREMOS POR CHILE DOS MIL VEINTIDOS" MOVISTAR ARENA, VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS ORGANIZADO POR "OUTSOURCING COMERCIAL LTDA."**.- Dicho documento queda agregado al final de los registros de la Notaría a mi cargo del presente mes.- Para constancia firma el compareciente.- Se da copia en papel competente.- Santiago, treinta y uno de Marzo del año dos mil veintidós.-



NOTARIO SUPLENTE



Certificado  
123456794425  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

**BASES SORTEO DE ENTRADAS**  
**"OREMOS POR CHILE 2022"**  
**Movistar Arena, 21 de Mayo de 2022**

OUTSOURCING COMERCIAL LTDA., Rol Único Tributario N° 77.729.070-3 (en adelante "HERMANDAD "J""), con domicilio en calle Napoleón 3565, oficina 510, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Chile, organiza y produce el evento "Oremos por Chile 2022" (en adelante el "Evento"), en el recinto Movistar Arena, a realizarse el 21 de mayo del 2022. Las entradas del Evento no tendrán costo para los asistentes, ya que HERMANDAD "J" las distribuirá a través de sorteos (en adelante el "Sorteo" o los "Sorteos"), los cuales se desarrollarán según las siguientes bases (en adelante las "Bases"):

**1. MECANICA DE INSCRIPCION.-**

HERMANDAD "J", a través de diversos medios de comunicación, tales como radio, televisión e internet, difundirá la invitación a participar de los Sorteos a todos los habitantes de la República de Chile, pero en especial a los miembros del pueblo Cristiano-Evangélico.

Se dispondrá de un formulario de inscripción para los Sorteos en el sitio web [www.H-J.cl](http://www.H-J.cl), donde los participantes (en adelante el "Participante" o los "Participantes") deberán ingresar los datos que en dicho formulario se requieran. Entre ellos, se exigirá indicar su nombre completo, rut, dirección de correo electrónico y número de celular, al igual que cualquier otro antecedente que HERMANDAD "J" estime necesario.

**2. SORTEOS.-**

Los Sorteos se desarrollarán conforme a diversas reglas y plazos, determinados según el tipo de Sorteo que se trate, a saber: (i) Sorteos Generales; o (ii) Sorteos Promocionales.

**2.1. SORTEOS GENERALES.-**

Se realizarán los días lunes, a las 12:00, en la 29ª Notaría de Santiago de don Jorge Figueroa Herrera, según el siguiente calendario:

- (i) Primer Sorteo: 11 de abril de 2022.
- (ii) Segundo Sorteo: 18 de abril de 2022.
- (iii) Tercer Sorteo: 25 de abril de 2022.
- (iv) Cuarto Sorteo: 2 de mayo de 2022.
- (v) Quinto Sorteo: 9 de mayo de 2022.

El número total de entradas a sortear bajo la modalidad de Sorteos Generales, corresponderá a un mínimo de 7.500 (siete mil quinientas) y un máximo de 14.500 (catorce mil quinientas). Sin perjuicio de ello, dichos montos estarán sujetos a modificaciones de acuerdo a los aforos permitidos para esta clase de eventos por las autoridades sanitarias, producto de la pandemia Covid-19.

Por su parte, el número mínimo de entradas a repartir en cada Sorteo General será de 1.500 (mil quinientas). Tal como se indicó, se podrá



modificar el número de entradas de cada Sorteo General hasta cumplir con el aforo máximo permitido por la autoridad sanitaria o con el número máximo de asistentes fijado por HERMANDAD "J" (14.500).

## **2.2. SORTEOS PROMOCIONALES.-**

Los Sorteos Promocionales se efectuarán en la(s) fecha(s) y a través de los canales que HERMANDAD "J" estime conveniente, ya sea de MEDIA PARTNER, programas de radio, TV, streaming, etc.

La cantidad de entradas entregadas bajo esta modalidad de SORTEO Promocional corresponderá a 200 (doscientas).

Asimismo, permitirán a sus ganadores participar en ruedas de prensa, meet & greet, ingreso a camerinos, entradas en sectores VIP y 20 (veinte) pasajes de avión para Participantes ganadores de regiones.

## **3. PROMOCIÓN REFERIDOS.-**

Los Participantes recibirán un mensaje de texto (SMS) al número de teléfono celular indicado en sus datos de contacto. Este SMS contendrá un link, llamado "TU\_LINK", que es único y personal al Participante y número de teléfono celular entregado. Los Participantes podrán compartir su "TU-LINK" con todos sus conocidos, listas de distribución, redes sociales, etc., circunstancia que será premiada con la repetición de su inscripción en el listado de Participantes, la cantidad de veces que nuevos Participantes se hayan inscrito a través de su "TU-LINK".

## **4. ENTRADAS e-TICKETS.-**

El listado de ganadores será entregado a la ticketera Puntoticket, quien validará los rut con sus pases de movilidad al día, y generará y enviará a los ganadores sus entradas en el formato de e-Ticket, a través de correo electrónico. A continuación, información relevante sobre la validación de los e-Ticket:

- (i) Para considerarse válidos, deben ser confirmados antes de la fecha indicada en el correo de envío por parte de Puntoticket. Este paso se cumplirá a través del hipervínculo adjunto en el correo electrónico indicado, en el que el ganador deberá validar sus datos personales.
- (ii) Los e-Ticket son transferibles. El ganador podrá reenviar el correo en el que lo recibió, a la persona que irá en su lugar al Evento, debiendo esta última confirmar la entrada conforme a los pasos indicados en el número anterior.

## **5. VIGENCIA Y PLAZOS.-**

Los Sorteos se efectuarán en un plazo de 51 días corridos, comprendidos entre los días 1 de abril de 2022 y 21 mayo de 2022, ambas fechas inclusive. Los plazos establecidos podrán ser modificados por HERMANDAD "J" a su arbitrio, en cuyo caso informará oportuna y adecuadamente a los Participantes. Asimismo, HERMANDAD "J", ante un evento de fuerza mayor, podrá cancelar el Evento y con ello los Sorteos pendientes y dejar sin efectos los ya realizados. La cancelación tendrá



Certificado  
123456794425  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

efectos desde el momento en que dicha circunstancia sea informada a los Participantes, lo que hará a través de cualquier medio que estime idóneo para el efecto. Se deja expresamente estipulado que la cancelación del Evento no hará responsable a HERMANDAD "J" de manera alguna respecto a los Participantes o terceros.

#### **6. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.-**

Podrán participar del Concurso, exclusivamente, personas naturales que residan en el territorio chileno continental durante los plazos establecidos en la cláusula sexta del presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, queda expresamente prohibida la participación de las siguientes personas en los Sorteos:

- (i) Personas naturales que no residan durante los plazos de desarrollo y vigencia de los Sorteos en el territorio nacional.
- (ii) Toda persona que tenga cualquier clase de vínculo laboral, de propiedad o dependencia u otro, con HERMANDAD "J", sus filiales, subsidiarias, controladoras, partes relacionadas o centros de servicio en Chile.
- (iii) Vendedores y revendedores de productos de HERMANDAD "J".
- (iv) Los ascendientes y descendientes por consanguinidad o por afinidad, los colaterales por consanguinidad en el segundo grado y el cónyuges o conviviente civil de las personas señaladas en los puntos N° (ii) y (iii) precedentes. Se determinará dicha relación mediante las reglas establecidas en la Ley N° 19.947 de Matrimonio Civil.
- (v) Todo ganador que no cuente con un pase de movilidad al día, conforme a lo requerido por la autoridad sanitaria y el Gobierno de Chile.

#### **7. PUBLICIDAD.-**

Las Bases serán puestas a disposición del público en el sitio [www.h-j.cl](http://www.h-j.cl), y se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todos los Participantes de los Sorteos, por el solo hecho de su participación.

HERMANDAD "J" se reserva el derecho de publicar y difundir por los medios de Comunicación que estime conveniente el nombre y/o las imágenes de los ganadores de los premios mencionados. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies. En consecuencia, los ganadores de los Sorteos autorizan expresamente a HERMANDAD "J" para los fines precedentemente señalados.

#### **8. ACCIONES LEGALES.-**

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el SORTEO, ha conocido y acepta íntegramente las Bases, renunciando a cualquier derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de HERMANDAD "J" o de quienes actúen en su nombre.

HERMANDAD "J" se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que



Certificado Nº  
123456794425  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

procedan en caso de detectar irregularidades durante las Inscripciones y SORTEO, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

#### **9. RESPONSABILIDAD.-**

HERMANDAD "J" no se hace responsable por los gastos no mencionados en las presentes Bases y que se encuentren asociados a la participación en los Sorteos, tales como el retiro, cobro y uso del premio, cualquiera sea su naturaleza o especie, para el Participante ganador. En consecuencia, los gastos indicados anteriormente serán de exclusiva responsabilidad de los ganadores, sin que HERMANDAD "J" tenga responsabilidad alguna en relación a los mismos. Todo impuesto, gravamen o cualquier carga que resultare aplicable al premio será soportado exclusivamente por el ganador. Tampoco será responsable HERMANDAD "J" por los daños de cualquier naturaleza que el ganador o cualquier tercero puedan sufrir, sea antes, durante o después de la vigencia de las Bases, o con ocasión del uso o canje de sus premios.

Los Participantes declaran que serán los únicos responsables por la información proporcionada y las consecuencias que de su publicación puedan derivarse. Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en el Concurso, implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la pérdida o revocación de los premios a los ganadores. Es de exclusiva responsabilidad de los Participantes ganadores cobrar el premio de acuerdo a las condiciones establecidas en estas Bases.

**10. PROTOCOLIZACION.-** Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la 29° Notaría de Santiago de don Jorge Figueroa Herrera. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases se encontrarán disponible igualmente en la casa matriz de HERMANDAD "J".

En Santiago, a 31 de marzo de 2022.



Eugenio Silva

pp. OUTSOURCING COMERCIAL LTDA.



Certificado  
123456794425  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

LA SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

CONSTITUYÓ 3 FOJAS ÚTILES, SE ANOTÓ EN EL

LIBRO 1062 A FS 4470

31 / Marzo / 2022

ANDRÉS LAVIALA CARRERA  
NOTARIO SUPLENTE  
NOTARIADO - CAROLINA







ANDRES LAVINIA LOYOLA  
NOTARIO  
SUPLENTE  
NOTARIA 70 - CT

